

EL CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA Establece la Adopción y Emisión de la Estampilla Pro – Hospitales de Primer y Segundo Nivel de Atención

Circular KRM No. 071- 23/13 de octubre 2023

El concejo distrital de Barranquilla mediante [acuerdo 004 de 2023](#) se establece la adopción y emisión de la estampilla pro – hospitales de primer y segundo nivel de atención. Esta adopción surge por la necesidad de buscar fondos a favor de la salud, además de fortalecer y reforzar la infraestructura de los hospitales del Distrito.

Con la publicación del acuerdo en la gaceta distrital número 1006 se “adopta y hace obligatoria” la utilización de este tributo en la solicitud y expedición del certificado de información catastral en todos los actos u operaciones sobre bienes inmuebles que implique la transferencia del dominio, es decir, se cobrará sobre el valor catastral del inmueble y no sobre su valor comercial. Según lo establecido en el acuerdo, la tarifa –que será aplicada a personas naturales, jurídicas o sociedades que lleven a cabo estos procesos administrativos– corresponde al **1.5%** del valor del inmueble en el año en que se expide el certificado catastral. Para el caso de las viviendas de los estratos 1 y 2, incluidas las viviendas de interés social y prioritario, la estampilla será del **0.75%** del valor del inmueble.

Dentro del proyecto quedaron fijadas también algunas excepciones en los que no aplicará la estampilla Prohospitales como es el caso de los bienes inmuebles nuevos de proyectos de vivienda de interés prioritario (VIP), que cumplan con todos los requisitos legales vigentes y sea la primera vez que se efectúe la transferencia de dominio del constructor al primer beneficiario del programa luego de terminada su construcción.

De igual manera, no tendrán que pagar la estampilla los inmuebles que siendo de propiedad de particulares pasan a manos del Distrito de Barranquilla con el propósito de “prestar el servicio educativo, siempre y cuando sean donados o cedidos gratuitamente y a favor de la ciudad”.

Los cambios introducidos son aplicables desde el 25 de julio de 2023 fecha de sanción y publicación del acuerdo.

Fuentes:

Acuerdo No 004 de 2023, Concejo Distrital de Barranquilla.

Cordialmente,

COMUNICACIONES
Kreston Colombia
Miembros de Kreston Global